



**PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notificar en: Avenida Colón 956 y Rábida

RESOLUCION Nro. 029

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante contrato celebrado el 11 de septiembre de 1998 la compañía **AMBASEG CIA. LTDA.** se obligó para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la prestación del servicio de guardianía del Sistema Trolebús por un monto de S/. 654'898.906,00 y un plazo de duración de un año a partir del 15 de septiembre de 1998;
- Que, mediante oficio Nro. 472-98 de 15 de diciembre de 1998, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús informa de una serie de incumplimientos del contrato incurridos por la compañía Contratista, a la vez que solicita se tomen las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con el contrato;
- Que, mediante memorando SF-637-98 de 28 de diciembre de 1998, el señor Subdirector Financiero de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, emite informe económico del que se desprende que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no se encuentra en mora del cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no incurre en la situación prevista en el Art. 1595 del Código Civil;
- Que, mediante memorando UOST.JS.085-98, el señor Jefe de Seguridad de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, fiscalizador del contrato, emite informe técnico en el que señala concretamente los incumplimientos incurridos por la compañía Contratista;
- Que, mediante oficio Nro. 069 de 15 de enero de 1999, el señor Procurador Metropolitano emite informe legal respecto de la procedencia de la terminación unilateral del contrato;
- Que, mediante oficio Nro. 082 de 19 de enero de 1999, la Alcaldía notificó a la compañía Contratista la intención de este Municipio de proceder a la terminación unialteral del contrato, acompañando los informes técnico, económico y jurídico, y concediendo un plazo de quince días para que justificara o remediara su incumplimiento; y,
- Que, la compañía Contratista, dentro del plazo concedido ha presentado un escrito en el que expone sus justificativos, mismos que se los encuentra inaceptables, conforme consta del oficio Nro. UOST-DIR-077-99 de 23 de marzo de 1999, suscrito por el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, por lo que se ratifica en su pedido de proceder a la terminación unilateral del contrato;



PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

029

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 110, inciso segundo de la Ley de Contratación Pública y 130 de su Reglamento General,

RESUELVE:

- Art. 1.- Declarar terminado en forma unilateral y anticipada el contrato celebrado el 11 de septiembre de 1998 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía **AMBASEG CIA. LTDA.** para la prestación del servicio de guardianía del Sistema Trolebús por un monto de S/. 654'898.906,00 cuyo plazo de duración se estipuló en un año a partir del 15 de septiembre de 1998, al amparo de lo previsto por el literal a) del Art. 109 de la Ley de Contratación Pública;
- Art. 2.- Disponer que la Unidad Operadora del Sistema Trolebús establezca la liquidación financiera y contable del contrato;
- Art. 3.- Disponer que el señor Tesorero Metropolitano proceda a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, rendida por la Contratista;
- Art. 4.- Disponer que la Procuraduría Metropolitana inicie el trámite que corresponde, tendiente a demandar la indemnización de daños y perjuicios prevista por el Art. 110 de la Ley de Contratación Pública;
- Art. 5.- Notificar la presente Resolución al Contratista, así como a Contraloría y Procuraduría Generales del Estado, a fin de que se imponga la sanción prevista en el literal c) del Art. 60 de la Ley de Contratación Pública, concordante con el Art. 12 del Reglamento para Registro de Contratos y su Cumplimiento, Registro de Garantías de Contratos y Régimen de Excepción.

Dada en Quito, a los días del mes de de 1999.

-7 ABR. 1999

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO